



Contestación a la demanda y reconvención por cláusula abusiva en contrato de préstamo con entidad bancaria

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° DE SAN SEBASTIÁN

Doña, Procuradora de los Tribunales, y de **Doña**, según se acreditará mediante poder apud acta en el momento procesal oportuno, comparezco en los autos del **Juicio Ordinario n°**, y como mejor en Derecho proceda, **DIGO**:

Que dentro del término concedido al efecto contestamos a la demanda y nos oponemos a la misma en base a los hechos y fundamentos de derecho que se expresarán, y al mismo tiempo presentamos demanda reconvenzional contra la actora:

Nuestra oposición a la demanda en base a los siguientes:

HECHOS

PREVIO.- Conforme a lo establecido en el apartado segundo del precepto 405 de la LEC, negamos los hechos de la demanda en cuanto no se admitan expresamente en los siguientes. En particular, negamos expresamente lo expresad por la demandante en el hecho factico QUINTO de la demanda. Mi mandante nunca ha tenido la oportunidad de optar por una negociación pre-judicial que evitase el presente litigio, y asimismo no ha recibido ninguna de las cartas que la demandante aporta como documento 5 al 12. De hecho, es la demandante quien tiene la carga de la prueba en cuanto al carácter fehaciente de dichas comunicaciones, y no despliega actividad probatoria alguna, aportando unas cartas ...